



## Sistema de Manejo de Información de Medicaid Puerto Rico (PRMMIS)

Aumentando el Nivel de Riesgo del Proveedor	Política Núm.:	PRMMIS – PRV-0019
	Clasificación:	Operación
	Fecha de Efectividad:	09/07/2020
	Supersede:	Nueva
	Último Cambio:	N/A
	Revisión Mandatoria:	Anualmente

**Propósito:**

Comunicar la responsabilidad de monitorear y ajustar niveles de riesgos del Programa de Medicaid de Puerto Rico (PRMP), basados en los resultados y comportamientos investigación de antecedentes del proveedor.

Acrónimo/Término	Definición
<b>CHIP</b>	Children's Health Insurance Program
<b>CMS</b>	Centers for Medicare and Medicaid Services
<b>CFR</b>	Code of Federal Regulation
<b>FCBC</b>	Fingerprint-based Criminal Background Check
<b>OIG</b>	Office of Inspector General
<b>PRMP</b>	Puerto Rico Medicaid Program

**Alcance**

Toda referencia a PRMP en esta política incluye al Programa de Seguros de Salud de Niños (CHIP). Esta política aplica a todos los proveedores inscritos en PRMP.

**Política**

Acorde con 42 CFR §455.450 Niveles de Investigación de Antecedentes para Proveedores de Medicaid, PRMP debe ajustar las categorías del nivel de riesgo de "limitado" o "moderado" a "alto" cuando ocurra cualquiera de lo siguiente:

- PRMP impone una suspensión de pago en el proveedor basado en una alegación creíble de fraude, abuso y despilfarro. El riesgo del proveedor se mantiene "alto" por 10 años más allá de la fecha de la suspensión de pago.
- El proveedor que, mientras aplique para inscripción o revalidación, se encuentre que tenga sobrepago al Plan de Medicaid del estado.
- El proveedor que haya sido excluido por la Oficina del Inspector General (OIG) u otros Programas de Medicaid del estado en los 10 años anteriores.
- PRMP o los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) en los pasados 6 meses levanto una moratoria temporera para el tipo de proveedor particular y el proveedor fue prevenido de inscribirse basado en la moratoria.



PRMP deberá activar una revalidación fuera de ciclo y deberá realizar una investigación de antecedentes al proveedor basado en la categoría del nivel de riesgo; esto en cumplimiento con §455.410.

Al aumentar la categoría del nivel de riesgo del proveedor, PRMP debe, dentro de los 90 días:

- Notificar al proveedor "alto" riesgo sobre los requerimientos de FCBC;
- Colectar huellas dactilares y usar las huellas dactilares para verificar si el proveedor tiene un historial criminal nacional o estatal;
- Tomar cualquier acción de terminación necesaria basada en la data historica criminal o pueda documentar por escrito porque esa terminación no es en el mejor interes del Programa de Medicaid (documentación debe ser realizada dentro de los 60 días del incumplimiento del proveedor y la decisión de PRMP para retener al proveedor) y;
- Actualizar el expediente de inscripción del proveedor para reflejar el estatus de FCBC.

### Referencias

42 CFR §455.450 Screening Levels for Medicaid Providers  
Medicaid Provider Enrollment Compendium, 1.5.4 Screening Activities by Category

### Historial de Cambios

Fecha	Versión	Detalles de Cambio	Fecha de Aprobación
09/07/2020	1.0	Nueva Política	09/07/2020